



Comuna de **Ramona**

ORDENANZA N° 999/25

Ramona, 29 de octubre de 2025

VISTO:
La Ordenanza N° 998/25; y

CONSIDERANDO:

Que, la misma ordena la apertura del Registro de Oposición a la obra construcción de pavimento urbano, en las calles: Calle J. A. Roca entre J. Lavalle y Gral. Paz (100 metros) y Gral. Paz entre J. A. Roca y J. de Garay (150 metros)..

Que, al fin del plazo estipulado en la misma, no se ha registrado oposición alguna por parte de los vecinos beneficiados por la obra;

POR TODO ELLO:

LA COMISION COMUNAL DE RAMONA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1ro) Ordéñese la ejecución de la obra construcción de pavimento urbano, en las calles: J. A. Roca entre J. Lavalle y Gral. Paz (100 metros) y Gral. Paz entre J. A. Roca y J. de Garay (150 metros).

Art. 2do) Envíese a los vecinos alcanzados por la obra, liquidación definitiva, conforme a las alternativas de pagos y monto previstos en la normativa comunal antes mencionada.

Art. 3ro) Comuníquese, Regístrese y Archívese.

JUAN PARUCCIA
Secretario
Administrativo



JOSÉ ALBERTO BARBERO
PRESIDENTE